



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN

CM-TI-00007-2018

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2018-MPSM

Tarapoto, 18 de enero de 2018.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SAN MARTÍN, en Sesión Ordinaria celebrada con fecha, 18 de enero de 2018, trató el pedido del Regidor Willian PEZO GONZALES, que consiste en que se informe al Concejo Municipal sobre los alquileres de kioscos ubicados al frente del hospital de Partido Alto; y **CONSIDERANDO**:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponden a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día.

Que, conforme al numeral 2 del artículo 10° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, corresponde al Concejo Municipal autorizar y atender los pedidos de información de los regidores para efectos de fiscalización.

Que, el Regidor Willian PEZO GONZALES, manifiesta: "Pedido, señor Presidente, quisiera que nos hagan llegar un informe sobre los alquileres de estos kioscos de frente al hospital de Partido Alto, porque hay algunas cosas que hay que aclarar ahí."

APROBÓ, por unanimidad el siguiente **ACUERDO**:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el pedido de información del Regidor Willian PEZO GONZALES, consecuentemente, encárguese a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, que en coordinación con el servicio de Administración Tributaria de Tarapoto – SAT-T, eleve un informe por escrito a la alcaldía sobre los alquileres de kioscos ubicados al frente del hospital de Partido Alto, el mismo que deberá ser puesto en conocimiento de los miembros del Concejo Municipal.

Artículo 2°.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Económico, Gestión Ambiental y Turismo, la implementación del presente acuerdo a partir de su aprobación, dispensándose de la aprobación y firma del acta correspondiente en la que se consigne la presente sesión.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Sala de Regidores
Alcaldía.
GM.
SG.
OII
OIS
Archivo.



Municipalidad Provincial de San Martín
TARAPOTO

Walter Grandel Jiménez
ALCALDE